



ciudad de marañon.

SEDE CUARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
COVENTA Y DOS.

acompañan otras Cédulas, Sumaria, y demás Exprimado, y de
que se tome la Paron y el Conto =

En la M. N. y M. de la Ciu. de Lima, a veinte y seis dias
del Mes de Diciembre de mill Setecientos Cinquenta y dos
los Señores Justicia, y Regim. de Ella, se juntaron a
Consejo en las Salas q^{as} acostumbraban para tratar, y conser-
vir las cosas tocantes a lo servicio de Su Magestad, Buen
Utilidad de esta Republica, y a saber, D. D. Thomas
Augustin de Paraga, Conde, y Capitan a Guerra, y los Se.
D. Gomez Claudio Jph de Gubara, D. Juan Piquero
Albuquerque, D. Juan Antonio Garcia Seron, D. Bar-
tholomeo Guano y Cayula, D. Juan Antonio Muro Pinero,
D. Miguel Jph de Sotola, D. Alonso Jiz Olivos, D. Ma-
thias Perez de Huachala, D. Francisco Perez Monte, D. Nicasio
las Monjas, D. Diego Leachin Lomas, y D.

